

1°.- Que el Municipio registra a **JUAN CARLOS ABATE CURA, RUT N°:XX.XXX.XXX-X**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 225074-8**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS ABATE CURA
ROL N°: 225074-8 **RUT:** XX.XXX.XXX-X

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: 2DO. SEMESTRE 2025-
MOTIVO DEL DESCARGO: RECTIFICACION CAPITAL PROPIO

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)